

Talcahuano, siete de septiembre de dos mil veinte.

Sin perjuicio de no figurar como interviniente en la presente causa, e incluyéndose varios hechos diversos en la presentación, de conformidad a los artículos 172, 173, 174 y 175 del Código Procesal Penal; pasen como denuncia los antecedentes al Ministerio Público, para su conocimiento y ulterior resolución.

Comuníquese a los intervinientes vía correo electrónico.

RUC N° 1810010031-9

RIT N° 655 - 2018 cvv

FOLIO s/f

Proveyó **ANTONIA FLORES RUBILAR**, Juez Titular del Juzgado de Garantía de Talcahuano.-

Antonia Flores Rubilar
Juez de garantía
Fecha: 07/09/2020 12:27:05

